



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO N° 2877

DALCAHUE, 29 de Octubre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Agrupación Cultural Los Charros de Voigue, representado por su presidente don José Orlando Levicoy Levill C.I. 1 con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un beneficio; consistente en una fiesta bailable, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para implementación musical, el día viernes 30 de octubre de 2015, a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en el Casino Club de Huasos de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Sara Eugenia Ordenes Cariqueo
SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-